



Conservadurismo y democracia en Argentina. Formulaciones intelectuales y reflexiones políticas en el pensamiento liberal, 1912-1943¹

Leandro Losada²

Recibido: 12 de mayo de 2021 / Aceptado: 1 de febrero de 2022

Resumen. El artículo tiene como objetivo dar cuenta de la relación entre liberalismo y democracia en el pensamiento político argentino. Usualmente, se ha caracterizado al liberalismo como “conservador” para retratar un liberalismo autoritario o antidemocrático, que por ello sería un factor fundamental de las dificultades y de la crisis de la democracia en la Argentina del siglo XX. Este artículo toma otra perspectiva: muestra que hubo expresiones del pensamiento liberal argentino que pueden definirse como conservadoras y, a la vez, democráticas. Para ello, el artículo estudia textos y escritos de políticos e intelectuales de la primera mitad del siglo XX, entre ellos, Julio Costa, Norberto Piñero, José Bianco y Mariano de Vedia y Mitre.

Palabras clave: Pensamiento Político; Liberalismo; Democracia; Conservadurismo; Realismo Político

[en] Conservatism and democracy in Argentina. Intellectual formulations and political reflections in liberal thought, 1912-1943

Abstract. The article explores the relationship between liberalism and democracy in Argentine political thought. Usually, liberalism has been characterized as “conservative” to portray an authoritarian or anti-democratic liberalism, which therefore would be a fundamental factor in the difficulties and crisis of democracy in Argentina in the 20th century. This article takes another perspective: it shows that there were expressions of Argentine liberal thought that can be defined as conservative and, at the same time, democratic. To do this, the paper studies texts and writings of politicians and intellectuals from the first half of the 20th century, including Julio Costa, Norberto Piñero, José Bianco and Mariano de Vedia y Mitre.

Keywords: Political Thought; Liberalism; Democracy; Conservatism; Political Realism.

Sumario. Introducción. Liberalismo y democracia en la historia argentina. 1. Liberalismo y democracia en la historiografía argentina. 2. La democracia bajo revisión. Consideraciones sobre la Ley Sáenz Peña, la igualdad y la soberanía del pueblo. 3. Conclusiones. 4. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Losada, L. (2022). Conservadurismo y democracia en Argentina. Formulaciones intelectuales y reflexiones políticas en el pensamiento liberal, 1912-1943. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, Vol. 44: 155-174.

¹ Este trabajo forma parte de una investigación más amplia, enmarcada en el Proyecto: La democracia y sus enemigos (1918-1931): España, la primera posguerra, la dictadura de Primo de Rivera y sus articulaciones con Italia, Portugal y Argentina, Ministerio de Ciencia e Innovación de España. Programas estatales de generación de conocimiento y fortalecimiento científico y tecnológica I+D+I, Identificador: PID2020-112800GB-C22.

² CONICET/ Universidad Nacional de San Martín (Argentina), ORCID: 0000-0002-4658-0819
E-mail: llosada@unsam.edu.ar

Introducción. Liberalismo y democracia en la historia argentina

La historia de la democracia en la Argentina durante el siglo XX estuvo pautada por la crisis y la inestabilidad. Si esta historia se sitúa en el contexto sudamericano, podría no ser sorprendente, ya que la región, en líneas generales, tuvo una historia igualmente complicada en lo referido a la afirmación de la democracia liberal. Más aún, si la contextualización fuera el mundo atlántico o incluso el conjunto de Occidente, las vicisitudes ocurridas en la Argentina podrían entenderse como una modulación particular de la crisis que afectó a la democracia liberal en ese amplio escenario en el período comprendido entre las dos guerras mundiales³.

Sin embargo, al mirar la historia de la democracia en la Argentina desde prismas circunscriptos a las coordenadas nacionales, ha sido usual que la sorpresa o la incredulidad por las dificultades de su consolidación y estabilidad fueran los diagnósticos frecuentes. Esta impresión ha sido compartida por estudiosos locales y extranjeros, y puede explicarse por diferentes razones⁴.

Por un lado, a raíz de una autopercepción, presente desde las primeras versiones de la historia nacional, según la cual la democracia era la forma “natural” para la política argentina, debido no sólo a sus tradiciones políticas, sino a sus características como sociedad, un país nuevo, “excepcional” en comparación con otras regiones que también habían integrado el imperio español americano, debido a la ausencia de un pasado signado por jerarquías o divisiones étnicas y sociales importantes⁵. Ciertamente, la advertencia de un destino democrático para la Argentina no siempre fue motivo de celebración. También fue entendido como un problema, por las implicancias de caos o de igualitarismo radical que podía aparejar. Pero, al menos a lo largo del siglo XIX, y trazando una mirada panorámica, se asumió como un rasgo difícilmente modificable, ante el cual, por ende, en última instancia era más razonable la resignación que la indignación⁶.

Un segundo motivo para entender por qué las dificultades de la democracia en el siglo XX argentino a menudo han llamado la atención, se vincula con las tradiciones políticas. Por un lado, se ha afirmado que la Argentina fue un país nacido liberal, es decir, en el que prevaleció la ausencia de posiciones reaccionarias o tradicionalistas hasta entrado el siglo XX, justamente por la convicción de que se estaba en un país nuevo, que carecía de pasado y que sólo podía concebirse proyectado hacia el futuro⁷.

³ Carmagnani, Marcello: *El otro occidente: América Latina desde la invasión europea hasta la globalización*, México, El Colegio de México, 2004; Annino, Antonio: “Liberalismo y democracia: de dos historias a una Europa 1919-1960, desde Max Weber hasta Norberto Bobbio”, *Prismas*, 16 (2012), pp. 11-31; Botana, Natalio, Fernández Baeza, Mario y Huneeus, Carlos: *Los Caminos de la Democracia: Los casos de Argentina, España, Grecia y Portugal*, Editorial Aconcagua, Santiago de Chile, 1978.

⁴ Cfr. a modo de ejemplo: Brown, Jonathan C: *A Brief History of Argentina*, New York, Facts on File, 2011; Rock, David: *Argentina 1516-1987: Desde la colonización española hasta Raúl Alfonsín*, Sevilla, Alianza, 1988; Romero, Luis A.: *Breve historia contemporánea de la Argentina*, Buenos Aires, FCE, 2016; Altamirano, Carlos y Gorelik, Adrián (comps.): *La Argentina como problema. Temas, visiones y pasiones del siglo XX*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2018.

⁵ Ejemplar al respecto, Mitre, Bartolomé: *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*, Buenos Aires, Félix Lajouane, 1876; Levene, Ricardo: *Orígenes de la democracia argentina*, Buenos Aires: Librería Nacional, 1911.

⁶ Halperin Donghi, Tulio: *Proyecto y construcción de una Nación: Argentina, 1846-1880*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1980.

⁷ Halperin Donghi, Tulio: “Argentina: Liberalism in a Country Born Liberal”, en Joseph Love and Nils Jacobsen (eds.): *Guiding the Invisible Hand. Economic Liberalism and the State in Latin America*, New York, Praeger,

A su vez, prácticamente desde los orígenes de la vida independiente, la política argentina fue democrática, al menos en lo que se refiere a las formas de consagración y de acceso al poder; el sufragio universal para la población masculina fue reconocido por ley en 1821. Y el proyecto fundacional de Nación, expresado en la Constitución de 1853/1860, ratificó estos antecedentes y estableció una república liberal y federal⁸.

Es verdad que estas normativas tuvieron una aplicación práctica singular, y de hecho se ha subrayado que en realidad hicieron posible una “inversión de la representación”, pues las elecciones, a través de la movilización de redes y clientelas políticas, a menudo ratificaron acuerdos o decisiones de las elites, dando lugar a “gobiernos electores”⁹. Pero, si las reglas democráticas no impidieron una dinámica elitista, no por ello hubo pasividad o ausencia popular en la política. Por el contrario, la vida pública decimonónica estuvo signada por una participación activa, que provocó en ocasiones indeterminación en las contiendas electorales, además de desplegarse por canales alternativos al sufragio y las elecciones, como las movilizaciones en espacios públicos¹⁰.

Por último, en 1912 la democracia electoral optimizó sus condiciones y ofreció mayores garantías para los votantes, al establecer el sufragio universal (para la población masculina), secreto y obligatorio. Esta reforma electoral, comúnmente denominada Ley Sáenz Peña (por el Presidente de la República de ese momento, Roque Sáenz Peña), fue el corolario de un intenso debate público acerca de qué tipo de reforma política requería un país que había mutado aceleradamente desde la consolidación del Estado Nacional en la década de 1880, a raíz de una fenomenal inmigración ultramarina (sin paralelos contemporáneos en lo referido a su impacto relativo en la población local) y a un desempeño económico que llegó a ubicar al país entre las primeras diez economías del mundo en los años anteriores a la Primera Guerra Mundial¹¹.

La discusión pública, de todos modos, atravesada desde ya por controversias e incluso por tensiones entre el oficialismo (una amplia coalición conocida como Partido Autonomista Nacional –PAN–) y la oposición (cuyo principal actor fue la Unión Cívica Radical –UCR–), así como por una división creciente al interior del oficialismo, culminó en una transición a la democracia electoral sin conflictos sociales de envergadura ni reformas institucionales importantes. El sufragio secreto y obligatorio, como se dijo, fue el resultado de una reforma electoral; no hubo una reforma constitucional¹².

La aparición, a partir de entonces, de una incipiente pero visible democracia de masas, se conjugó con un recambio en el poder, debido a que la primera elección presidencial realizada con la nueva ley implicó una derrota del PAN y el triunfo

1988. Cfr. también: Biagini, Hugo (comp.): *Orígenes de la democracia argentina: El trasfondo krausista*, Buenos Aires, Fundación Friedrich Ebert, 1989.

⁸ Ternavasio, Marcela: *La revolución del voto: política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002; Sabato, Hilda, Ternavasio, Marcela, De Privitellio, Luciano y Persello, Ana Virginia: *Historia de las Elecciones en la Argentina. 1805-2011*, Buenos Aires, El Ateneo, 2011.

⁹ Botana, Natalio: *El orden conservador: la política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Sudamericana, 1994.

¹⁰ Sabato, Hilda: *Repúblicas del Nuevo Mundo. El experimento político latinoamericano del siglo XIX*, Buenos Aires, Taurus, 2021.

¹¹ Botana, Natalio y Gallo, Ezequiel: *De la república posible a la República verdadera*, Buenos Aires, Ariel, 1997.

¹² Castro, Martín: *El ocaso de la República oligárquica. Poder política y reforma electoral. 1898-1912*, Buenos Aires, Edhasa, 2012; Bertoni, Lilia Ana y De Privitellio, Luciano (comps.): *Conflictos en democracia. La vida política argentina entre dos siglos 1852-1943*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2009.

de la UCR, bajo el liderazgo de Hipólito Yrigoyen. El “radicalismo yrigoyenista” se convirtió desde entonces en un singular fenómeno político, distinguido por la peculiaridad de su principal referente (Yrigoyen sobresalió por sus escasas apariciones públicas), su eficacia electoral, y una identidad política que, al proponer al radicalismo como encarnación de la Nación, supuso una apelación a la legitimidad democrática reñida con el reconocimiento de la pluralidad social.

Así, la “democracia realmente existente” a partir de la Ley Sáenz Peña y de la consolidación en el poder de Yrigoyen tomó la forma de una democracia plebiscitaria protagonizada por una fuerza política cuyas características sobresalientes eran el personalismo en su liderazgo y un retrato de la vida pública como un conflicto entre rivales excluyentes (la Nación versus las “oligarquías” del PAN que la UCR había expulsado del poder). Es decir, una forma de democracia distante, por no decir opuesta, a la democracia liberal que, se suponía, la reforma electoral promovida en 1912 debía afirmar. En lugar de un cambio sustantivo, la democracia parecía consolidar (en especial para quienes se habían visto desplazados del poder, o para aquellos que habían asistido al cambio de reglas con cautela o escepticismo) rasgos perdurables de la cultura política argentina, como el personalismo o la disputa facciosa. En suma, reflejaba la pervivencia del pasado más que un camino hacia el futuro. De esta manera, entre 1916 (fecha de asunción de Yrigoyen a la Presidencia de la República) y 1930 (año en el que un golpe de Estado lo derrocó a dos años de iniciado su segundo mandato), la experiencia democrática en la Argentina asistió a su nacimiento, despliegue y forzosa clausura¹³.

Desde 1930 y hasta 1943 sobrevino un ciclo político distinto, pautado por ensayos autoritarios que no prosperaron (un indicador sugestivo de que el desencanto con la democracia no necesariamente supuso un auge del antiliberalismo) y restauraciones constitucionales signadas por el ejercicio discrecional del poder y maniobras electorales fraudulentas (el oficialismo de entonces, la Concordancia, explícitamente invocó “fraudes patrióticos”), que se cerraría con un nuevo golpe de Estado, en 1943, del cual surgiría poco tiempo después el principal fenómeno político del siglo XX, el peronismo¹⁴. En treinta años, entonces, la Argentina pasó de la confianza en su destino democrático, al desencanto, y finalmente al abandono de la democracia liberal, que sólo lograría restablecerse y consolidarse décadas después, a partir de 1983¹⁵.

1. Liberalismo y democracia en la historiografía argentina

La historiografía ha abordado esta historia desde distintas agendas y cronologías. En lo que se refiere a la inscripta en la historia del pensamiento político y de las ideas, el campo en el que este artículo se inscribe, una apuesta interpretativa importante ha sido pensar las dificultades de la democracia no a partir de una retracción del liberalismo y una afirmación del antiliberalismo (como se ha mencionado, la “naturaleza” liberal de la Argentina y la persistencia del liberalismo aún en tiempos de crisis de

¹³ Halperin Donghi, Tulio: *Vida y Muerte de la República Verdadera (1910-1930)*, Buenos Aires, Ariel, 1999.

¹⁴ Halperin Donghi, Tulio: *La República Imposible (1930-1945)*, Buenos Aires, Ariel, 2004; Losada, Leandro: (comp.), *Política y vida pública. Argentina, 1930-1943*, Buenos Aires: Imago Mundi, 2017.

¹⁵ Halperin Donghi, Tulio: *La democracia de masas*, Buenos Aires, Paidós, 1983; Cavarozzi, Marcelo: *Autoritarismo y democracia (1955-2006)*, Buenos Aires, Ariel, 2006.

la democracia han sido resaltados), sino desde otra clave, que precisamente tiene en cuenta las características de la historia política argentina señaladas en el apartado anterior, las tensiones entre liberalismo y democracia.

Este problema, sin embargo, ha sido estudiado fundamentalmente para el siglo XIX¹⁶. En cambio, y es sugestivo, es un problema que no ha sido abordado con igual profundidad para el período enmarcado entre la sanción de la Ley Sáenz Peña en 1912 y el golpe de estado de 1943. De todos modos, estudios concentrados en el itinerario del liberalismo en el largo plazo ofrecen algunos elementos para pensarlo.

Puede decirse que hay tres grandes argumentos disponibles acerca de las relaciones entre liberalismo y democracia. Por un lado, la identificación de un liberalismo refractario a la democracia, pautado por el tránsito, entre 1910 y 1930 aproximadamente, de un liberalismo reformista a un liberalismo conservador, para culminar en un liberalismo autoritario¹⁷. En segundo lugar, se ha detectado una variante del pensamiento liberal cuyo diagnóstico y preocupaciones sobre la política argentina no radicaron en la democracia electoral, sino en el gobierno representativo, entendiéndose por ello una reformulación estructural de la relación entre política y sociedad, que incluía un cambio sustantivo en la representación (la sustitución del “pueblo” por los “intereses”), una problematización del federalismo, e inclusive una restricción de la extensión social del sufragio, y cuya principal tribuna fue una de las publicaciones políticas e intelectuales más gravitantes de las primeras décadas del siglo XX, la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*¹⁸. En tercer lugar, y más en general, se ha recalcado que entre las décadas de 1910 y de 1940 se asistió a la crisis del liberalismo, a la fractura del consenso sobre el proyecto fundacional de país establecido a mediados del siglo XIX, en sintonía con el escenario prevaleciente en Occidente; crisis expuesta, entonces, sea en la defeción democrática del liberalismo, sea en la aparición de modulaciones antiliberales¹⁹.

Ahora bien, en términos generales, estas caracterizaciones del liberalismo argentino se han fundamentado en las consideraciones que testigos, protagonistas y analistas contemporáneos hicieron sobre la democracia “realmente existente” en la Argentina a partir de 1912-1916. Es decir, de las modalidades que otorgó al sufragio Ley Sáenz Peña, y/o de las características que tuvo el radicalismo yrigoyenista como fenómeno político. Incluso intervenciones como las de la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* plantearon el problema del gobierno representativo como una alternativa a la reforma electoral tal como se dispuso en 1912.

¹⁶ Botana, Natalio: *La tradición republicana. Alberdi, Sarmiento y las ideas políticas de su tiempo*, Buenos Aires, Sudamericana, 1997; Myers, Jorge: *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 1995; Roldán, Darío: “La cuestión liberal en la Argentina en el siglo XIX. Política, sociedad, representación”, en Beatriz Bragoni y Eduardo Míguez (coords.): *Un nuevo orden político. Provincias y estado nacional, 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos, 2010, pp. 275-291.

¹⁷ Tato, María Inés: *Viento de fronda. Liberalismo, conservadurismo y democracia en la Argentina, 1911-1932*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004; Nállim, Jorge: *Transformación y crisis del liberalismo. Su desarrollo en la Argentina en el período 1930-1955*, Buenos Aires, Gedisa, 2014.

¹⁸ Roldán, Darío (comp.): *Crear la democracia. La Revista Argentina de Ciencias Políticas y el debate en torno de la República Verdadera*, Buenos Aires, FCE, 2006.

¹⁹ Rock, David: *La Argentina autoritaria. Los nacionalistas, su historia y su influencia en la vida pública*, Buenos Aires, Ariel, 1993; Zanatta, Loris: *Del estado liberal a la nación católica. Iglesia y Ejército en los orígenes del peronismo. 1930-1943*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 1996; Finkelstein, Federico: *Fascismo, liturgia e imaginario. El mito del general Uriburu y la Argentina nacionalista*, Buenos Aires, FCE, 2002; Devoto, Fernando: *Nacionalismo, fascismo y tradicionalismo en la Argentina moderna. Una historia*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.

Este panorama, por lo tanto, abre una serie de preguntas: ¿las modulaciones del pensamiento liberal recién aludidas, agotan las formas en que se pensó la democracia? ¿En qué medida, o con qué ritmos, la ley Sáenz Peña fijó las coordenadas en que se discutió la democracia? Es decir, ¿para los contemporáneos, hubo una superposición o una naturalización inmediata entre democracia y ley Sáenz Peña a partir de 1912, que hizo que discutir la una necesariamente implicara discutir la otra? ¿O hubo una reflexión sobre la democracia que fue más allá de esos términos?

El propósito de este artículo, entonces, es reabrir la pregunta sobre las maneras en que concibieron la democracia voces y figuras que, inscriptas en la tradición liberal argentina, al menos desde una posición doctrinaria no la repudiaron abiertamente, aún si manifestaron reparos y cautelas. El objetivo es pensar históricamente los años que asisten a la crisis de la democracia electoral, sin tautologías ni proyecciones retrospectivas. Y ver si es posible, a través de este ejercicio, detectar facetas de lo políticamente pensable en la Argentina de los años 1912-1943 hasta el momento escasamente exploradas. Semejante ejercicio, desde otro punto de vista, ofrece argumentos para problematizar y someter a escrutinio el alcance y el sentido del retrato del período como aquel que implicó la crisis o el agotamiento del pensamiento liberal, y brinda vías de exploración alternativas a las grillas más transitadas historiográficamente.

En esta dirección, el principal argumento que se desplegará en las páginas que siguen es que hubo autores (políticos, intelectuales, académicos) que definieron su perspectiva de reflexión política como realista y conservadora, e inscripta en la tradición liberal, y que no repudiaron la democracia, sino que advirtieron en ella atributos y características positivas. Tales diagnósticos permiten problematizar semblanzas historiográficamente asentadas, como el rótulo “liberalismo conservador”, y, desde allí, ofrecer evidencias sobre maridajes singulares entre liberalismo, conservadurismo y democracia.

2. La democracia bajo revisión. Consideraciones sobre la Ley Sáenz Peña, la igualdad y la soberanía del pueblo

Entre los años 1910 y 1930 hubo autores inscriptos en el liberalismo argentino que, por un lado, criticaron la ley Sáenz Peña sin por ello hacer lo propio con la democracia y el sufragio universal, y que, por otro, desde una perspectiva más definidamente doctrinaria, trazaron afirmaciones que no vieron necesariamente un conflicto entre igualdad y libertad, ni denostaron la democracia en sí. A través de estos razonamientos, en ocasiones la noción de democracia se disoció de la soberanía del pueblo, pero también del peligro de la “tiranía de las mayorías”.

Un ejemplo de la primera posición la ofrece *El Presidente*, libro publicado en 1912, simultáneamente a la reforma electoral de Roque Sáenz Peña, por Julio Costa, una figura importante de la política argentina del cambio del siglo XIX al XX, que había sido gobernador de la provincia de Buenos Aires en la década de 1890²⁰. El texto es demoledor con la reforma y con el propio Sáenz Peña: la crítica no se dirige a las garantías para el ejercicio del sufragio (Costa adhiere al voto secreto), sino al espíritu “fundacional” que el presidente le da a la reforma, y otras cláusulas de la ley,

²⁰ Costa, Julio: *El Presidente*, Buenos Aires, Moen, 1912.

como la dimensión de los distritos, la lista incompleta (era una modalidad que definía a priori, con independencia de la cantidad de votos, la cantidad de cargos para el triunfador y el perdedor –dos tercios para el primero, un tercio para el segundo–) y el sufragio obligatorio. La fórmula propuesta por Costa era proporcionalidad, comuna, sufragio secreto y universal:

considero que los únicos métodos específicos en el orden electoral, son los métodos de libertad y viejos como ella –la comuna y la proporcionalidad que es el complemento de ésta–, el sufragio universal y el voto secreto que es garantía de éste²¹.

Esta era la fórmula, según Costa, para la afirmación de la “libertad” y del “gobierno propio”²². Como se aprecia en la cita, su propuesta era enarbolada en nombre de la libertad y del “gobierno representativo”, pero ello no quiere decir lo mismo que, con esa expresión, se desplegó desde la Revista Argentina de Ciencias Políticas. Es decir, una reforma que fuera más allá de la electoral, y que reformulara sustantivamente las bases y los principios de la representación e inclusive la extensión social del sufragio. Costa, más cerca de la tesitura de la reforma de Sáenz Peña en este punto, entendía que el déficit de representación se resolvía con una reforma electoral y no con una reforma constitucional, con la decisiva salvedad de que esa reforma electoral no debía ser como la que proponía el oficialismo. Su propuesta tenía mayor familiaridad con las de otros miembros de la clase política, por ejemplo, la impulsada por Joaquín V. González, Ministro del Interior, en 1902²³.

Más allá de las propuestas específicas, es importante retener los argumentos con los que Costa se mostraba partidario del sufragio universal, aunque no de su modo de instrumentación por la Ley Sáenz Peña. Para Costa, el tipo de reforma deseable era aquella que no implicaba transformaciones radicales, como las que proponía la Revista Argentina de Ciencias Políticas, o el “espíritu fundacional” que atribuía a Sáenz Peña. Por eso sostenía que su propuesta no era “una reforma sino un complemento, del gobierno representativo adoptado”²⁴.

Argumentos similares subyacían a su adhesión al sufragio universal. Costa se mostraba partidario de él porque no era una novedad, sino una tradición arraigada en los hábitos políticos argentinos; ese carácter lo hacía un elemento positivo en la política nacional. Al señalar su simpatía por el voto secreto, afirmó que era “lo único bueno en sí” de la reforma oficial, porque “es lo único que no sería nuevo. Como que es coincidente y complementario con lo viejo y básico, que es el sufragio universal”²⁵. En segundo lugar, su adhesión al sufragio universal se derivaba de una constatación histórica y social. Era un fenómeno de época, irreversible, y, por lo tanto, era fútil plantear alternativas frente a él. El poder estaba en la sociedad y el “amor del pueblo” era el factor decisivo para obtenerlo y para ejercerlo legítimamente: “El gobierno ha cambiado de lugar. Estaba en el Príncipe, ahora está en la sociedad”²⁶.

Unos años después, Norberto Piñero, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en la primera década del siglo XX (abandonó el

²¹ Costa: *El presidente*, p. 66.

²² Costa: *El presidente*, p. 137.

²³ Cfr. Roldán, Darío: *Joaquín V. González, a propósito del pensamiento político-liberal (1880-1920)*, Buenos Aires, CEAL, 1993.

²⁴ Costa: *El presidente*, p. 123.

²⁵ Costa: *El presidente*, pp. 63-64.

²⁶ Costa: *El presidente*, p. 160.

ámbito académico por su oposición a la Reforma Universitaria de 1918), dejó testimonio de sus opiniones sobre la democracia y el sufragio universal. En *Política. El momento presente. Problemas sociales y políticos* (1929), pueden leerse varios de los argumentos que suelen fundamentar el retrato de un liberalismo vernáculo con torsiones antidemocráticas a partir de la Ley Sáenz Peña.

Piñero discute nociones que, a su juicio, subyacían al sufragio universal. Por ejemplo, la idea de “una voluntad” surgida de la cantidad de sufragios, pues, para Piñero, éstos exponen individuos con intereses y cualidades particulares:

La suma de los electores no tiene una sola voluntad. Y cuando se dice que los diputados, nombrados por una aglomeración de simples individuos, emanan de la voluntad popular, se hace reposar la representación nacional en un error. Se afirma que el sufragio universal ‘salvaguarda el gran principio de la soberanía nacional’. No se ve cómo realice la idea de esa soberanía popular. ‘Los electores reunidos representan derechos, intereses, negocios, convicciones múltiples, y no una voluntad’²⁷.

Paralelamente, Piñero se refiere positivamente a formas alternativas a las de “un hombre/ un voto” que, con todo, no implicaban necesariamente restricción social del electorado (el voto múltiple de John Stuart Mill; la proporcionalidad cualitativa que había promovido un importante intelectual argentino del siglo XIX, José Manuel Estrada)²⁸. Incluso destaca la desigualdad entre los seres humanos (en clave de pluralidad más que de jerarquía)²⁹ y manifiesta cierta decepción frente a los logros de la democracia:

La democracia, cuyo avance ha sido muy grande, no ha ejercido, en todas las naciones, su poder y su influencia, en la educación y en el gobierno de las sociedades, en la medida que su deber y el progreso le imponían. Su función más importante, desde el gobierno, debió ser dirigir la marcha de los estados, educar para el propio gobierno, para el trabajo y para la industria, para elevar las condiciones materiales y morales de todos, y para asegurar la independencia de cada uno. Pero se ha mostrado inferior a su tarea. Y, después del triunfo, en vez de propender a la armonía y a unir los esfuerzos comunes para lograr el bien general, ha suscitado la lucha y el odio de clases y ha perseguido la igualdad por la nivelación en la base³⁰.

Finalmente, Piñero critica las versiones plebiscitarias de la democracia, entre las que está, a su juicio, el radicalismo yrigoyenista en la Argentina, en una genealogía que incluye a Juan Manuel de Rosas (la principal figura política rioplatense en los años anteriores a la sanción de la Constitución Nacional de 1853, cuyo gobierno combinó autoritarismo y respaldo popular), los Bonaparte y los jacobinos³¹.

²⁷ Piñero, Norberto: *Política. El momento presente. Problemas sociales y políticos. Estabilidad de la constitución*, Buenos Aires, Menéndez, 1929, pp. 37-38. Afirmaciones similares respecto de la relación entre voluntad popular, soberanía y sufragio se encuentran en otros intelectuales del período, de inclinaciones políticas diferentes, por lo demás, a las de Piñero. Véase por ejemplo Sánchez Viamonte, Carlos: *Derecho político (ensayos)*, Buenos Aires, Sagitario, 1925.

²⁸ Piñero: *Política*, pp. 39, 46-48.

²⁹ Piñero: *Política*, pp. 32-33.

³⁰ Piñero: *Política*, pp. 29-30.

³¹ Piñero: *Política*, pp. 110-115.

Todos estos argumentos, sin embargo, conviven con otros que precisan el alcance y el sentido de sus objeciones a la democracia. En primer lugar, afirma que no hay incompatibilidad intrínseca entre un sufragio socialmente ampliado y representación de intereses. Esa incompatibilidad se derivaba en todo caso de la forma de implementación del sufragio:

No asigno al sufragio universal virtudes y excelencias que no tiene; no obstante, pienso que en las condiciones actuales del Mundo [sic], especialmente de las naciones de gobierno representativo [...] el sufragio popular da representación al número y no excluye la de los intereses. Y observo, al pasar, que, en países en los cuales se representa, con arreglo al sistema imperante, a los gremios y a otras entidades, el sufragio se extiende y se universaliza³².

En un sentido similar, apuntó:

He ahí por qué en presencia de los hechos, a nada conduciría substituir el sistema de sufragio vigente [...] Me atrevo a sostener que el sufragio, tal como existe y como tiende a difundirse, si se regla debidamente su ejercicio, puede consultar los intereses del capital y del trabajo, de la moral, de la ciencia y del arte; en otros términos, los intereses materiales y económicos y los intereses morales e intelectuales³³.

De todos modos, estas expresiones sobre la representación de intereses no lo conducían a abandonar la representación democrática ni su expresión a través del sufragio universal. Éste se encontraba consolidado en los “estados de régimen representativo” e incluso estaba en expansión, tendencia juzgada como saludable antes que como problemática: “el sufragio popular” no había “perdido terreno” ni había

sido desalojado. En la doctrina, cuenta con grandes sostenedores, y, en realidad, funciona bien o mal –es el único que funciona– en los estados de régimen representativo. Más aun, se extiende cada día a mayor número de personas³⁴.

En esta dirección, su posición frente a la situación argentina era clara. De modo parecido a lo sostenido por Costa, el sufragio universal en el país era una creación de la historia, que inexorablemente debía expandirse y era imposible restringir por las coordenadas igualitarias de la sociedad, y cuyos pilares no podrían ser, por esas mismas coordenadas históricas y sociales, la representación de clases o intereses:

El sufragio en la Argentina, tal como existe, es una creación de la historia. Se podrá extenderlo; mas aun, se deberá extenderlo, en cierto sentido, de cierta manera, para consultar y representar cada día más las fuerzas sociales, pero no se podrá restringirlo. Los males que se le atribuyen, a que me he referido precedentemente, no emanan de él ni de su ejercicio; y no se curarían con su restricción. Tampoco se curarían por el cambio de sistema; por la adopción del sistema de clases o de intereses³⁵.

³² Piñero: *Política*, p. 59.

³³ Piñero: *Política*, p. 60.

³⁴ Piñero: *Política*, pp. 52-53.

³⁵ Piñero: *Política*, p. 50.

En tercer lugar, los juicios de Piñero se apoyaban en un modo específico de estudiar la política, pautado, según sus propias palabras, por una atención prioritaria a los “hechos”:

La rápida revista de los sistemas ideados y de las reformas sugeridas, muestra que los males y las dificultades políticas no se curarán, ni se resolverán, con el cambio de régimen, con la modificación de las instituciones³⁶.

En un sentido similar: “una forma política no es superior ni inferior a otra, pues su mérito consiste en su eficacia práctica”³⁷.

Como se vio, semejante perspectiva era la que fundamentaba su valoración del sufragio universal (“es el único que funciona”). Este “realismo político”, que Piñero sustenta en autoridades disímiles, de Aristóteles a Maquiavelo, se decantaba en dos direcciones: la limitada incidencia de los diseños político institucionales, razón por la cual afirmaba la inconveniencia e incluso la irresponsabilidad de reformas constitucionales, que, en la Argentina, además, suponían “atacar la Nación”³⁸; y la centralidad de las conductas de la sociedad en el rumbo de su vida pública, perspectiva que se proyectaba en la conexión entre virtud ciudadana y libertad política (más abajo se volverá sobre este tema).

Paralelamente a todo ello, por último, es importante destacar otro aspecto por el cual Piñero valoraba el sufragio universal: era un antídoto contra los extremismos de vocación unanimista, sea el fascismo, sea el comunismo. El sufragio universal era una “fuerza conservadora”; era la “gran defensa contra las doctrinas extremas de la derecha y de la izquierda”³⁹.

José Bianco, profesor de Historia de las Instituciones Representativas en la Universidad Nacional de La Plata, en un texto publicado en 1919 y reeditado diez años después, planteó algunas aseveraciones similares. De acuerdo a Bianco, había una “expansibilidad democrática que gobierna al mundo” y “en todas las naciones que obedecen a la civilización occidental, se tiene lo que se llama sufragio universal”⁴⁰. Según Bianco, no había distinción entre democracia y gobierno representativo, tanto porque la representación no distorsionaba o atenuaba la democracia, como porque la representación no debía sustentarse en principios o nociones diferentes a la soberanía del pueblo o en organizaciones distintas a los partidos políticos⁴¹. Ciertamente (de modo similar a Costa), Bianco ponderaba la tradición anglosajona, pautada por un aprendizaje “práctico” de la libertad, y la ausencia, a su juicio, de toda referencia a la soberanía, frente a la tradición continental y en especial a la francesa, artífice de la universalización de la noción moderna de democracia basada en la soberanía popular⁴².

³⁶ Piñero: *Política*, pp. 58-59.

³⁷ Piñero: *Política*, p. 68.

³⁸ Piñero: *Política*, p. 109.

³⁹ Piñero: *Política*, pp. 62-63.

⁴⁰ Bianco, José: *Vida de las instituciones políticas*, Buenos Aires, Rosso, 1929 [1919], pp. 106 y 126. Retrospectivamente puede resultar curioso que en un momento en que la democracia liberal estaba en crisis, se postulara una expansión y consolidación del sufragio universal.

⁴¹ La discusión sobre los partidos políticos atraviesa a todos los textos aquí analizados. Cfr. Devoto Fernando y Ferrari, Marcela (comps.): *La construcción de las democracias rioplatenses. Proyectos institucionales y prácticas políticas. 1900-1930*, Buenos Aires, Biblos, 1994.

⁴² Bianco: *Vida*, p. 89.

Pero, a pesar de ello, Bianco entendía que la democracia era capaz de depurar sus propios peligros o problemas. Por un lado, porque evitaba que la soberanía del pueblo (concepto, como recién se dijo, y al igual que Piñero, juzgado con ambivalencia, en tanto vehículo y a la vez problema para la libertad) condujera a “la omnipotencia de las multitudes”. Así era, precisamente, a raíz de la representación y del ejercicio del sufragio. Por otro lado, la democracia era un antídoto a los abusos del poder constituido, pues:

el gobierno del pueblo es una divisa que elimina la fraseología con que siempre se han amparado las autoridades constituidas, al pretender cohonestar, con la legalidad mecánica, las arbitrariedades y las prepotencias del poder⁴³.

Entre los argumentos que desliza Bianco es importante subrayar el modo en que afirma que la igualdad no era un peligro para la libertad. Por un lado, la igualdad había implicado libertad, porque había eliminado “fueros y privilegios que no radican en el esfuerzo personal”⁴⁴. En segundo lugar, Bianco sostuvo que:

No se concibe la igualdad, desde el punto de vista sociológico, si no hay en la sociedad los elementos indispensables para que el hombre pueda adquirir libremente el rango que le asigna su propia capacidad. La fórmula que proclama la igualdad de todos los hombres al nacer, es científicamente inexacta. La igualdad radica en la desigualdad humana, que existe en razón de la propia naturaleza.

Esto quería decir que: “El tiempo concreta la capacidad y plasma la jerarquía”⁴⁵. Desde este punto de vista (que quizá podría asociarse a la noción contemporánea de igualdad de oportunidades), el énfasis de Bianco era argumentar que la democracia engendraba una desigualdad legítima, basada en el mérito y la capacidad, y en ello consistía otra de las formas en que tenía de corregir sus propios peligros⁴⁶.

Desde esta perspectiva, Bianco delineaba una visión elitista de la democracia, la cual, de todos modos, le permitía rebatir dos de los tópicos más transitados en la Argentina (y no sólo en la Argentina) para destacar los peligros de la democracia: el igualitarismo radical del “naides es más que naides”, o la desembocadura de la democracia en liderazgos caudillescos o personalistas⁴⁷. Por el contrario, sostenía Bianco, la democracia generaba elites legítimas, debido a que surgían de la igualdad y se destacaban por el mérito y el esfuerzo, tal como, en su opinión, lo mostraban los Estados Unidos⁴⁸.

En un plano más general, esta afirmación refería a un eje que había preocupado a las elites argentinas en un amplio abanico de registros, desde el doctrinario hasta el

⁴³ Bianco: *Vida*, p. 158.

⁴⁴ Bianco: *Vida*, p. 51.

⁴⁵ Bianco: *Vida*, pp. 126-127.

⁴⁶ Puede decirse que la formulación de Bianco es ambigua o imprecisa, porque conjuga una alusión a una desigualdad “natural” y a una desigualdad derivada de “capacidades”, que bien puede remitir a méritos más que a cualidades naturales en sentido literal. El énfasis de la frase parece ir más en este segundo sentido que en la dirección de afirmar una desigualdad natural en sí, como lo sugeriría su otra apreciación citada, esto es, su adhesión a la eliminación de privilegios que no se basen en el esfuerzo personal. Cfr. Holtug, Nils and Lippert-Rasmussen, Kasper: *Egalitarianism. New Essays on the Nature and Value of Equality*, Oxford University Press, 2007.

⁴⁷ Cfr. Terán, Oscar: *Positivismo y nación*, Buenos Aires, Puntosur, 1987; Gallo, Ezequiel y Botana, Natalio: *De la República Posible a la República Verdadera*, Buenos Aires, Ariel, 1997.

⁴⁸ Bianco: *Vida*, pp. 51-54.

de las identidades sociales: cómo constituir una elite democrática, es decir, una elite que conciliara distinción e igualdad y que desde allí pudiera ser reconocida como una “aristocracia republicana”⁴⁹. El detalle sugestivo de Bianco era que estas argumentaciones se basaban en Robert Michels. Pues si éste había mostrado con la “ley de hierro de la oligarquía” que inevitablemente toda formación democrática decantaba en un fenómeno elitista (es decir, mostraba la fantasía de la igualdad, o probaba que los temores frente a ella eran infundados, según la sensibilidad del observador), Bianco acudía a sus argumentos para mostrar que la democracia construía las elites más legítimas posibles, precisamente porque se edificaban en ausencia de todo privilegio, en medio de una sociedad igualitaria (y cuyo vehículo político, a su juicio, eran los partidos)⁵⁰. El fenómeno elitista no desmentía la igualdad (una tesis que tendría expresiones importantes en la producción intelectual argentina⁵¹) sino que la igualdad era el pilar para la edificación de elites legítimas.

Si se miran en conjunto las intervenciones de Costa, Piñero y Bianco pueden identificarse, entonces, algunos rasgos comunes. Por un lado, hay una valoración de la tradición anglosajona frente a la continental, plasmada en juicios laudatorios hacia los Estados Unidos e Inglaterra, y mucho más matizados (cuando no ambivalentes) respecto de Francia. En esta disparidad de apreciación, incide el recaudo frente al carácter especulativo y normativo de la tradición francesa (expresado especialmente en la ambigüedad con la que se trata el concepto de soberanía del pueblo), y una adhesión a la reforma entendida como cambio moderado o evolutivo, que habilita la mutación institucional sin rupturas abruptas (el rechazo a iniciativas que se asumen fundacionales es compartido), así como por un aprendizaje “práctico” de la libertad. Esta perspectiva podría calificarse, atinadamente, como conservadora (con la libertad, vale decir, como principio rector)⁵².

A su vez, es esa posición conservadora la que sustenta los juicios positivos sobre la democracia. La democracia es enaltecida porque afirma, no disuelve, jerarquías (incluso las fortalece, al hacer posible el fenómeno elitista en medio de la igualdad de condiciones); el sufragio universal no es incompatible con el reconocimiento de la pluralidad, y, por ende, con la libertad (si así es, se debe a modalidades específicas de implementación); es, asimismo, una barrera contra los extremismos. En suma, aquí no se advierte una posición conservadora en tanto que antidemocrática; sino una mirada conservadora (sobre la sociedad, sobre las instituciones, sobre la política), que a raíz de ello valora la democracia, tanto como forma de sociedad como de régimen político.

Una última intervención relevante para ser tratada aquí, desplegada también entre las décadas de 1920 y 1930, pertenece a Mariano de Vedia y Mitre, profesor de Derecho Político en la Universidad de Buenos Aires. Las apreciaciones de De Vedia y Mitre evidencian escepticismo sobre la posibilidad de un régimen perfecto, pero, a la vez, igual descreimiento sobre crisis definitivas y terminales. El pensamiento de De Vedia, en el que una figura gravitante es también Maquiavelo, conjuga realismo,

⁴⁹ Losada, Leandro: “Aristocracia y democracia. Representación política y distinción social en la Argentina, 1810-1930. Un ensayo de interpretación”, *Revista Economía y Política* 4,1 (2017), pp. 5-36.

⁵⁰ Michels, Robert: *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna (1911)*, Buenos Aires, Amorrortu, 1983.

⁵¹ Ejemplar al respecto, Palacio, Ernesto: *Teoría del Estado*, Buenos Aires, Eudeba, 1973 [1949].

⁵² Cfr. Gallo, Ezequiel: “Reflexiones sobre el pensamiento conservador”, en Ezequiel Gallo, *La república en ciernes. Surgimiento de la vida política y social pampeana, 1850-1930*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2013.

como oposición a abstracción especulativa, y atención a los “hechos”, y un relativismo sustentado en una noción cíclica del tiempo histórico (no progresiva ni lineal), que fundamenta la noción de que no hay formas políticas puras ni estables, ni, en contrapartida, crisis definitivas e irreparables.

Respecto de los autores anteriores, De Vedia es quien se muestra más crítico con la soberanía del pueblo. En un primer momento de su producción intelectual, los juicios negativos fueron más a cómo se aplicó políticamente esa noción que a la noción en sí. En cambio, en sus textos más tardíos el énfasis giró hacia una crítica al concepto⁵³. Vale destacar, de todos modos, que sus objeciones a la soberanía del pueblo se inscribían en una crítica más amplia a lo que denominaba nociones “políticas” de la soberanía (es decir, que la depositaban en un agente humano, el príncipe o el pueblo) y frente a las cuales contraponía una noción “jurídica” de soberanía, cuyo titular era el Estado. Según De Vedia, era esta forma de concebir la soberanía la que garantizaba su convergencia con la libertad. En otras palabras, De Vedia no contrapuso soberanía del pueblo a soberanía de la razón, o entendió una relación de oposición entre soberanía y derechos individuales, por mencionar dos razonamientos doctrinarios usuales en el pensamiento liberal con reparos frente a la democracia.

Ahora bien, todo esto se yuxtapone con dos argumentos a destacar. En primer lugar, para De Vedia, la Argentina era una sociedad democrática, y, por ende, tenía en un régimen democrático su forma política más factible. Todo ello estaba acompañado de la advertencia de que la democracia, tanto como forma social como forma política, podía dar lugar a fenómenos entre sí no sólo diferentes sino opuestos. Es decir, podía conducir a la arbitrariedad (como, a su juicio, había sido usual en la historia argentina, tanto con formas oligárquicas como personalistas), como a la libertad:

Bien haremos en estar satisfechos con nuestro régimen democrático de la república, pero debemos aspirar a perfeccionarlo, en este ineludible camino hacia la mutación en que se desenvuelven los pueblos en sus regímenes políticos. Sin señalar épocas ni nombres demasiado próximos, podemos afirmar que en la historia de nuestra organización constitucional han existido oligarquías bajo la égida del régimen democrático, y ha habido prepotencias presidenciales, lo que significa que en nuestro país se ha realizado también el ciclo de Polibio, aunque manteniéndose las formas externas de la democracia⁵⁴.

Estas afirmaciones reincidían en el relativismo ya aludido (nótese la referencia a la teoría de los ciclos de Polibio), y en el señalamiento de la indeterminación de las formas políticas, que desmentía la creencia en regímenes perfectos, fuera la democracia o cualquier propuesta doctrinariamente enfrentada a ella, autoritaria o corporativa.

Por otro lado, De Vedia, desde una perspectiva más doctrinaria, valoró la democracia por su relación con la libertad política e individual. Pero, a raíz de sus reparos frente a la soberanía popular, esta concepción se nutrió de matrices alejadas de su fundamentación moderna. El referente para conciliar democracia y libertad fue, una vez más, Maquiavelo. De Vedia concibió a Maquiavelo como un autor re-

⁵³ De Vedia y Mitre, Mariano: *Curso de Derecho Político. 2 Tomos*, Buenos Aires, Biblioteca Jurídica, 1934; De Vedia y Mitre, Mariano: *Derecho Político General. 2 Tomos*, Buenos Aires, Kraft, 1952.

⁵⁴ De Vedia y Mitre, Mariano: *Curso de Derecho Político. 2 Tomos*, Buenos Aires, Biblioteca Jurídica, 1934, T. 1, p. 212.

publicano, cuya obra había girado en torno a la libertad, y que, en esta dirección, había mostrado la importancia del elemento democrático para afirmar la libertad en la ciudad. De este modo, De Vedia se distinguió tanto de la lectura de Maquiavelo como “consejero de tiranos” (extendida en la Argentina hasta entonces) así como de una concepción del republicanismo opuesta a la democracia y al liberalismo (como, por ejemplo, lo expusieron algunas de las voces más destacadas del nacionalismo antiliberal)⁵⁵. En esta dirección, por lo tanto, encontró en el republicanismo del autor florentino una vía para postular una relación positiva entre democracia y libertad, disociada de la soberanía del pueblo como pilar central⁵⁶.

3. Conclusiones

La exploración realizada en las páginas anteriores muestra, por un lado, que entre las décadas de 1910 y 1930 la crítica a la Ley Sáenz Peña no se yuxtapuso, siempre o en todos los casos, con una crítica a la democracia, la igualdad o el sufragio universal. Conviene desagregar esta afirmación, para precisar su alcance y su sentido.

En primer lugar, debe tenerse en cuenta que, para los contemporáneos, la superposición entre Ley Sáenz Peña y democracia (electoral) no fue evidente ni necesaria. La sinonimia entre la reforma electoral de 1912 y la democracia lejos estuvo de ser automática. Este argumento ha sido mostrado por la historiografía, como también lo ha sido la distinción entre la crítica al radicalismo yrigoyenista y a la democracia, pues fue usual criticar la ley o el radicalismo en nombre de la democracia, o en todo caso, no abjurando de ella⁵⁷. Quizá la singularidad de las voces aquí vistas (sobre todo Piñero, Bianco y Costa, más que De Vedia) es que la ponderación de la democracia, a grandes rasgos, fue la de la democracia liberal, es decir, no una reivindicación de principio de la democracia que considerara que para su realización era necesario instrumentarla desde modelos no liberales o apelando a tradiciones distintas al liberalismo.

La reflexión sobre la democracia a partir de la noción de gobierno representativo puede ser un indicio en esta dirección. Para Costa, Bianco o Piñero, gobierno representativo aludía a democracia; el déficit de representación no se resolvía reformulando el lazo representativo en base a principios diferentes al de la soberanía popular. No era necesario avanzar en una traducción política de una sociedad democrática distinta a la que había establecido la Constitución de 1853/1860 (como lo expone la oposición de estos tres autores a todo intento de reforma constitucional). Ciertamente, Piñero, en algunas ocasiones, parecía conectar un sufragio socialmente ampliado y la representación de intereses, pero hay que tener en cuenta que la representación en clave de interés tenía una larga historia en el pensamiento liberal (en la Argentina había sido formulada, como se dijo, por la Revista Argentina de Ciencias Políticas, combinándola incluso con una

⁵⁵ De Vedia y Mitre, Mariano (dir.): *Maquiavelo*, Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1927. Cfr. Enrique Zuleta Álvarez: *El nacionalismo argentino (2 tomos)*, Buenos Aires, La Bastilla, 1976; Devoto: *Nacionalismo*.

⁵⁶ Cfr. Losada, Leandro: *Maquiavelo en la Argentina. Usos y lecturas, 1830-1940*, Buenos Aires, Katz Editores, 2019.

⁵⁷ Halperin Donghi: *Vida y muerte*. Cfr. De Privitellio, Luciano: *Vecinos y ciudadanos. Política y sociedad en la Buenos Aires de entreguerras*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2003.

restricción del sufragio), antes de que decantara en las formas corporativas antiliberales posteriores a la Primera Guerra Mundial⁵⁸. Sin olvidar, por lo demás, que Piñero afirmaba que en la Argentina era improbable sustituir la representación democrática o restringir el sufragio.

Esto conduce a una segunda precisión. La ponderación de la democracia se sostuvo sobre nociones específicas o singulares, que no deben naturalizarse o considerarse obvias. Por un lado, se distinguió entre democracia como forma de sociedad y como forma de régimen político. En segundo lugar, la forma y los fundamentos de un régimen político democrático fueron objeto, precisamente, de reflexión (y una de las razones detrás de las impugnaciones a la reforma electoral de 1912 o al radicalismo como su principal expresión política). En tercer lugar, hubo observaciones sugestivas acerca de la proyección política y social de principios e instrumentos asociados a la democracia, como la igualdad o el sufragio universal. Tal como se mostró, la primera no fue necesariamente asociada a la disolución de jerarquías ni el segundo a un funcionamiento electoral que consagraba inevitablemente liderazgos personalistas o arbitrarios. Por el contrario, la igualdad se concibió como un cimiento social que proveía de elites fuertes y legítimas, y el sufragio como un mecanismo conservador, antídoto de propuestas revolucionarias o autoritarias.

Una tercera observación a extraer es que las voces vistas en estas líneas tendieron a restarle importancia al diseño político e institucional en el rumbo de la vida pública. Así se ve, por un lado, en el señalamiento (en Costa, Piñero o De Vedia, por ejemplo), de que los cambios abruptos o radicales de régimen o las reformas constitucionales no garantizaban soluciones a los problemas. Esta apreciación, volcada al caso argentino, suponía desoír toda reforma de la Constitución Nacional, iniciativa que a lo largo de este período se desplegó tanto desde voces liberales como antiliberales. Semejante mirada se conectaba con una segunda tesis, según la cual la vida pública en última instancia dependía de la virtud ciudadana, tanto de la ciudadanía en un sentido amplio como de las elites en un plano más específico. La suerte de la democracia, en este sentido, no dependía del diseño institucional, sino de la virtud cívica y de la probidad de las elites.

Este tipo de diagnósticos se trazaron en nombre de una mirada “realista” de la política, entendida como atención a los “hechos”. Es decir, el diseño político e institucional como variable para el análisis político se vio atemperado por el “realismo”, aun cuando las formas de entender el realismo supusieran una relativización de la autonomía de la política, como lo manifiesta la premisa de que la vida pública estaba sujeta al estado de situación de la moralidad pública. A propósito de este punto, cabe decir asimismo que la importancia atribuida a la virtud como condición necesaria para la vida pública, si podía quitar sustento a la necesidad de reformas institucionales (pues éstas en poco incidían), al mismo tiempo permitían fundamentar la postergación indefinida de la democracia electoral.

Más allá de esto último, el giro realista en la reflexión política implicó un cambio de perspectiva si se lo compara con el “reformismo” que había prevalecido en el cambio de siglo y que incluso se había plasmado en la reforma electoral de 1912.

⁵⁸ Rosanvallon, Pierre: *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal*, Instituto Mora, México, 1999. Para los debates en la Argentina durante este período, cfr. Persello, Ana Virginia: “Los gobiernos radicales: debate institucional y práctica política”, Ricardo Falcón (dir.): *Nueva Historia Argentina. Tomo VI. Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*, Sudamericana, Buenos Aires, 2000.

Pues ese reformismo, entre otros aspectos, estuvo impulsado por la convicción de la capacidad de las instituciones para incidir en, e incluso transformar, las conductas sociales. Esta tesis, de hecho, estaba en última instancia en sintonía con el diagnóstico que había prevalecido en el siglo XIX, según el cual el agente de transformación que haría posible la construcción de la Argentina como nación moderna era el estado más que la sociedad, convicción que otorgó al liberalismo autóctono una modulación particular, por la mayor confianza depositada en el poder público antes que en la libre dinámica social⁵⁹.

Por otro lado, es importante resaltar el desplazamiento, o al menos la relativa lateralidad, de la dimensión institucional o normativa como eje de reflexión política en autores y publicistas inscriptos en la tradición liberal, porque ese gesto intelectual en general se ha asociado con el antiliberalismo, por ejemplo, al señalar cómo en el ensayo nacionalista las formas o regímenes políticos como factores explicativos perdieron importancia en favor de tópicos de naturaleza social o económica, como el imperialismo o la oligarquía⁶⁰.

Otro argumento o perspectiva visible en los textos analizados en estas páginas, es una concepción elitista de la democracia, en el sentido de concebir que democracia y elites no eran fenómenos contradictorios, y que las elites eran una expresión genuina y no una distorsión de una sociedad y de una política democráticas. Ahora bien, vale destacar que la proyección de este tópico no fue necesariamente una exaltación del papel de las elites. Por el contrario, el énfasis en la responsabilidad y en la virtud de las elites sustentó un diagnóstico severo de su desempeño, tema que, si a menudo también se ha asociado al antiliberalismo local (sobre todo al revisionismo histórico), trascendió ampliamente sus fronteras⁶¹.

Todo lo anterior muestra que la democracia, para algunas miradas contemporáneas, era un problema abierto. Es decir, ni la ley Sáenz Peña ni el radicalismo habían zanjado la discusión o cerrado el tema, y había varias maneras posibles de abordarlo o de entenderlo, desde el diseño institucional a las conductas y pasiones ciudadanas. Además, como por ejemplo había argumentado De Vedia y Mitre, la democracia era un tema abierto porque era una forma política indeterminada, que podía conducir a la libertad o al despotismo. Era también un problema abierto por otro punto ya dicho, esto es, que desde miradas más atentas a la dinámica política o desde perspectivas más definidamente doctrinarias, se entendió plausible y legítimo pensarla y concebirla yendo más allá de la soberanía del pueblo. Y abrevando para ello en referencias que incluían desde la teoría de las elites, vía Robert Michels, hasta el republicanismo de Nicolás Maquiavelo.

Por todas estas razones, rótulos historiográficos utilizados para el período no parecen idóneos para retratar voces como las aquí analizadas. ¿Pueden definirse como testimonios que dan cuenta del tránsito de un liberalismo progresista o reformista a un liberalismo autoritario o antidemocrático? Una respuesta afirmativa no parece convincente.

⁵⁹ Zimmermann, Eduardo: *Los liberales reformistas: la cuestión social en la Argentina, 1890-1916*, Buenos Aires, Sudamericana/ Universidad de San Andrés, 1995; Castro, Martín: *El ocaso de la República oligárquica*, Buenos Aires, Edhasa, 2012. Cfr. Halperin Donghi: *Proyecto y construcción de una nación*.

⁶⁰ Zuleta Álvarez: *El nacionalismo*.

⁶¹ Devoto, Fernando: "Acerca de la clase dirigente como problema en el pensamiento de la derecha nacionalista argentina", en Carlos Altamirano y Adrián Gorelik (comps.): *La Argentina como problema. Temas, visiones y pasiones del siglo XX*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2018.

Por ende, para concluir, cabe detenerse un momento en otro rótulo usualmente aplicado al liberalismo del período, conservador. La noción misma de “liberalismo conservador” tiene una genealogía sinuosa y disímil en la producción intelectual argentina, desde el ensayo hasta la historiografía. Encuentra exponentes en voces del espacio liberal socialista como José Luis Romero (para dar cuenta, respecto de las clases dirigentes del cambio del siglo XIX al XX, de la conjugación de liberalismo económico y conservadurismo político), así como en el nacionalismo antiliberal de las décadas de 1930 y 1940, que definió al liberalismo como conservador precisamente por su resistencia a una reforma constitucional⁶². Es decir, en este caso (conviene resaltarlo) la asociación entre conservadurismo y liberalismo fue un juicio desdeñoso y reprobatorio lanzado desde quienes apoyaban propuestas autoritarias, antiliberales o corporativas. A todo ello cabe agregar una connotación más social, es decir, un conservadurismo no sólo pautado por la crítica al sufragio universal, sino por ser antiigualitario o antipopular en un sentido más amplio, a raíz de quién sería su principal exponente: una oligarquía autoritaria y temerosa de la sociedad de masas⁶³.

Los autores vistos en estas páginas, se ha dicho, pueden ser catalogados como conservadores por varias razones. Una de ellas podría ser sus reparos, cuando no desacuerdos, con reformas bruscas y radicales. La importancia de las virtudes ciudadanas por sobre las instituciones como elementos decisivos de la vida pública también podría entenderse en el mismo sentido, en tanto concluía en la conveniencia de las permanencias institucionales. En palabras de Bianco o Costa, lo sustancial estaba en la dimensión “práctica” antes que en la normativa.

Asimismo, se ha visto que, en las páginas de Costa, Bianco, Piñero o De Vedia y Mitre, hay testimonios para definir a estas voces como expresiones de un conservadurismo en clave antidemocrática, en tanto volcaron juicios críticos a la Ley Sáenz Peña, al radicalismo, o a la soberanía popular, e, incluso a partir de una noción cíclica del tiempo histórico, mostraron incredulidad frente a que la “República Verdadera” (la conocida expresión de Juan Bautista Alberdi, el padre intelectual de la Constitución de 1853, para aludir a la concreción de la democracia liberal), fuera posible, o de serlo, que resolviera de una vez y para siempre los dilemas políticos del país.

Con todo, semejante caracterización sería incompleta y sesgada. Pues estos autores acompañaron todo ello con formas singulares de pensar la democracia, la igualdad o el sufragio universal, en lugar de esgrimir argumentos que repudiaban, de por sí, esos fenómenos o conceptos. A su vez, el relativismo histórico o el realismo político, tal como los entendieron, atenuaban los optimismos sobre la democracia porque todo régimen político estaba abierto a la mutación y al cambio (la historia no era lineal ni progresiva), y por ende no había estaciones definitivas para los avatares políticos, pero por los mismos motivos sugerían igual prudencia o recaudo con la posibilidad de que las inconsistencias de la democracia liberal se solucionaran con regímenes autoritarios o antiliberales.

De hecho, todos los autores aquí vistos revalidaron la democracia o el sufragio por ver en ellos atributos conservadores. Y aquello que la democracia permitía conservar (no necesariamente como se había plasmado en la Argentina, pero sí como se

⁶² Cfr. Romero, José Luis: *Las ideas políticas en Argentina*, Buenos Aires, FCE, 1956.

⁶³ Echeverría, Olga: “La derecha nacionalista. Decepciones políticas e influjos culturales”, en Leandro Losada (ed.), *Política y vida pública. Argentina (1930-1943)*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2017, pp. 53-68.

advertía en los países que eran sinónimo de “civilización política”), eran las jerarquías (por edificar elites legítimas al brotar de la igualdad) así como la libertad y la pluralidad. La desconfianza hacia la soberanía popular o a modalidades particulares del sufragio universal, merece destacarse, no radicaba en el igualitarismo sino, en todo caso, en su potencialidad liberticida o de avasallamiento de la heterogeneidad constitutiva de toda sociedad.

Desde este punto de vista, las voces abordadas en estas páginas ofrecen indicios para un retrato de una posición conservadora en la Argentina de los años veinte y treinta hasta el momento poco advertida por la historiografía, o que, en todo caso, no parece encuadrarse en los modos más usuales en que se ha concebido el conservadurismo.

Es decir, se recorta un conservadurismo liberal, porque aquello que había que resguardar en tiempos de extremismos era la libertad (las transformaciones o las novedades contemporáneas se entendían como atentatorias contra ella). Pero que, a su vez, no repudió la democracia, por dos razones. La primera, porque era una realidad arraigada en la Argentina, una tradición a conservar, como dijera Costa, énfasis también presente en los discursos públicos de los años 1930, que llamaban a resguardar las “tradiciones argentinas” de los extremismos foráneos⁶⁴. La segunda, porque la democracia, sea como forma de sociedad, sea como forma de régimen político, tenía implicancias, justamente, conservadoras. Esta concepción sobre la democracia, por cierto, podría ponerse en correspondencia con un movimiento más amplio en el pensamiento político y social de las primeras décadas del siglo XX, según el cual la democracia pasó de entenderse como una antesala del caos (o, en una mirada más positiva, como una vía para transformaciones sociales en clave de inclusión y de participación ampliadas), a una garantía de orden, y del cual las versiones elitistas de la democracia (entre ellas, la obra de Robert Michels), fueron exponentes notorios⁶⁵.

En suma, las voces y figuras analizadas en este trabajo no retratan un liberalismo autoritario o conservador en tanto que opuesto a la democracia, sino lo contrario, un conservadurismo liberal que, por ser tal, se asumía, doctrinariamente al menos y desde posiciones quizá retrospectivamente sorprendentes, democrático.

4. Referencias bibliográficas

- Annino, Antonio: “Liberalismo y democracia: de dos historias a una Europa 1919-1960, desde Max Weber hasta Norberto Bobbio”, *Prismas*, 16 (2012), pp. 11-31.
- Bertoni, Lilia Ana y De Privitellio, Luciano (comps.): *Conflictos en democracia. La vida política argentina entre dos siglos 1852-1943*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2009
- Biagini, Hugo (comp.): *Orígenes de la democracia argentina: El trasfondo krausista*, Buenos Aires, Fundación Friedrich Ebert, 1989
- Bianco, José: *Vida de las instituciones políticas*, Buenos Aires, Rosso, 1929 (1° ed. 1919).
- Botana, Natalio y Gallo, Ezequiel: *De la república posible a la República verdadera*, Ariel, Buenos Aires, 1997.

⁶⁴ Halperin Donghi, Tulio: *La Argentina y la tormenta del mundo. Ideas e ideologías entre 1930 y 1945*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2003.

⁶⁵ Cfr. Albert Hirschman, *Retóricas de la intransigencia*, México, FCE, 1991.

- Botana, Natalio, Fernández Baeza, Mario y Huneus, Carlos: *Los Caminos de la Democracia: Los casos de Argentina, España, Grecia y Portugal*, Editorial Aconcagua, Santiago de Chile, 1978.
- Botana, Natalio: *El orden conservador: la política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Sudamericana, 1994
- Botana, Natalio: *La tradición republicana. Alberdi, Sarmiento y las ideas políticas de su tiempo*, Buenos Aires, Sudamericana, 1997.
- Brown, Jonathan C.: *A Brief History of Argentina*, New York, Facts on File, 2011.
- Carmagnani, Marcello: *El otro occidente: América Latina desde la invasión europea hasta la globalización*, México, El Colegio de México, 2004.
- Castro, Martín: *El ocaso de la República oligárquica. Poder político y reforma electoral. 1898-1912*, Buenos Aires, Edhasa, 2012.
- Costa, Julio: *El Presidente*, Buenos Aires, Moen, 1912.
- De Privitellio, Luciano: *Vecinos y ciudadanos. Política y sociedad en la Buenos Aires de entreguerras*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2003.
- De Vedia y Mitre, Mariano: (dir.) *Maquiavelo*, Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1927.
- De Vedia y Mitre, Mariano: *Curso de Derecho Político. 2 Tomos*, Buenos Aires, Biblioteca Jurídica, 1934.
- Devoto, Fernando: “Acerca de la clase dirigente como problema en el pensamiento de la derecha nacionalista argentina”, en Carlos Altamirano y Adrián Gorelik (comps.): *La Argentina como problema. Temas, visiones y pasiones del siglo XX*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2018.
- Devoto, Fernando: *Nacionalismo, fascismo y tradicionalismo en la Argentina moderna. Una historia*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.
- Echeverría, Olga: “La derecha nacionalista. Decepciones políticas e influjos culturales”, en Leandro Losada (ed.), *Política y vida pública. Argentina (1930-1943)*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2017, pp. 53-68.
- Finchelstein, Federico: *Fascismo, liturgia e imaginario. El mito del general Uriburu y la Argentina nacionalista*, Buenos Aires, FCE, 2002.
- Gallo, Ezequiel: “Reflexiones sobre el pensamiento conservador”, en Ezequiel Gallo, *La república en ciernes. Surgimiento de la vida política y social pampeana, 1850-1930*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2013.
- Halperin Donghi, Tulio: “Argentina: Liberalism in a Country Born Liberal”, en Joseph Love and Nils Jacobsen (eds.): *Guiding the Invisible Hand. Economic Liberalism and the State in Latin America*, New York, Praeger, 1988
- Halperin Donghi, Tulio: *La Argentina y la tormenta del mundo. Ideas e ideologías entre 1930 y 1945*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2003.
- Halperin Donghi, Tulio: *La democracia de masas*, Buenos Aires, Paidós, 1983; Cavarozzi, Marcelo: *Autoritarismo y democracia (1955-2006)*, Buenos Aires, Ariel, 2006
- Halperin Donghi, Tulio: *La República Imposible (1930-1945)*, Buenos Aires, Ariel, 2004.
- Halperin Donghi, Tulio: *Proyecto y construcción de una Nación: Argentina, 1846-1880*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1980.
- Halperin Donghi, Tulio: *Vida y Muerte de la República Verdadera (1910-1930)*, Buenos Aires, Ariel, 1999.
- Holtug Nils and Lippert–Rasmussen, Kasper: *Egalitarianism. New Essays on the Nature and Value of Equality*, Oxford University Press, 2007.
- Levene, Ricardo: *Orígenes de la democracia argentina*, Buenos Aires: Librería Nacional, 1911

- Losada, Leandro (comp.): *Política y vida pública. Argentina, 1930-1943*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2017.
- Losada, Leandro: *Maquiavelo en la Argentina. Usos y lecturas, 1830-1940*, Buenos Aires, Katz Editores.
- Michels, Robert: *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Buenos Aires, Amorrortu, 1983 (1° ed. 1911).
- Mitre, Bartolomé: *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*, Buenos Aires, Félix Lajouane, 1876
- Myers, Jorge: *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 1995.
- Nállim, Jorge: *Transformación y crisis del liberalismo. Su desarrollo en la Argentina en el período 1930-1955*, Buenos Aires, Gedisa, 2014.
- Palacio, Ernesto: *Teoría del Estado*, Buenos Aires, Eudeba, 1973 (1° ed. 1949).
- Persello, Ana Virginia: “Los gobiernos radicales: debate institucional y práctica política”, en Ricardo Falcón (dir.): *Nueva Historia Argentina. Tomo VI. Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*, Sudamericana, Buenos Aires, 2000.
- Piñero, Norberto: *Política. El momento presente. Problemas sociales y políticos. Estabilidad de la constitución*, Buenos Aires, Menéndez, 1929.
- Rock, David: *Argentina 1516-1987: Desde la colonización española hasta Raúl Alfonsín*, Sevilla, Alianza, 1988.
- Rock, David: *La Argentina autoritaria. Los nacionalistas, su historia y su influencia en la vida pública*, Buenos Aires, Ariel, 1993.
- Roldán, Darío (comp.): *Crear la democracia. La Revista Argentina de Ciencias Políticas y el debate en torno de la República Verdadera*, Buenos Aires, FCE, 2006.
- Roldán, Darío: “La cuestión liberal en la Argentina en el siglo XIX. Política, sociedad, representación”, en Beatriz Bragoni y Eduardo Míguez (coords.): *Un nuevo orden político. Provincias y estado nacional, 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos, 2010, pp. 275-291
- Roldán, Darío: *Joaquín V. González, a propósito del pensamiento político-liberal (1880-1920)*, Buenos Aires, CEAL, 1993.
- Romero, José Luis: *Las ideas políticas en Argentina*, Buenos Aires, FCE, 1956.
- Romero, Luis. A: *Breve historia contemporánea de la Argentina*, Buenos Aires, FCE, 2016.
- Rosanvallon, Pierre: *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal*, Instituto Mora, México, 1999.
- Sabato, Hilda, Ternavasio, Marcela, De Privitellio, Luciano y Persello, Ana Virginia: *Historia de las Elecciones en la Argentina. 1805-2011*, Buenos Aires, El Ateneo, 2011
- Sabato, Hilda: *Repúblicas del Nuevo Mundo. El experimento político latinoamericano del siglo XIX*, Buenos Aires, Taurus, 2021
- Sánchez Viamonte, Carlos: *Derecho político (ensayos)*, Buenos Aires, Sagitario, 1925.
- Tato, María Inés: *Viento de fronda. Liberalismo, conservadurismo y democracia en la Argentina, 1911-1932*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004.
- Terán, Oscar: *Positivismo y nación*, Buenos Aires, Puntosur, 1987.
- Ternavasio, Marcela: *La revolución del voto: política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.
- Zanatta, Loris: *Del estado liberal a la nación católica. Iglesia y Ejército en los orígenes del peronismo. 1930-1943*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 1996.
- Zimmermann, Eduardo: *Los liberales reformistas: la cuestión social en la Argentina, 1890-1916*, Buenos Aires, Sudamericana/ Universidad de San Andrés, 1995.
- Zuleta Álvarez, Enrique: *El nacionalismo argentino (2 tomos)*, Buenos Aires, La Bastilla, 1976.